

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO  
CURSO 2023-2024**

<b>DEPARTAMENTO</b>	INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
<b>ÁREA</b>	INGENIERÍA QUÍMICA

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	Programas y trabajos doctorales clasificados en el resto de códigos UNESCO <sup>1</sup> de los grupos 3303, 3302, 3308 ó 3310.	Programas y trabajos doctorales clasificados con los códigos UNESCO <sup>1</sup> : 330301, 330303, 330304, 330311, 330202, 330290, 330802, 330804, 330806, 330807, 330810, 331001, 331003 ó 331005.
1.2	Máster Oficial	Máster en CCTQ, en las otras opciones. Máster en Ingeniería Industrial. Otros Másteres con suficientes contenidos propios del Área de Ingeniería Química.	Máster en Ingeniería Química. Máster en CCTQ, en la opción en Ingeniería de Procesos. Otros Másteres con contenidos propios del Área de Ingeniería Química
1.3	Licenciatura o Grado	Ingeniero Industrial, en las otras ramas. Biotecnología. Química (excepto las indicadas en total afinidad). Grado en Biotecnología. GITI, en las otras ramas. Grado en Química.	Ingeniería Química. Grado en Ingeniería Química. GITI (Rama Química Industrial). Y Ingeniería Industrial (rama Química) Química (especialidad "Fermentaciones industriales y enología" o en "Química Industrial", anteriores al plan 1994).

<sup>1</sup> Códigos UNESCO: <https://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.8ce192e94ba842bea3bc811001432ea0/?vgnnextoid=363ac9487fb02210VgnVCM1000001d04140aRCRD>

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	Otra docencia en materias con contenidos propios del área de Ingeniería Química, o docencia en el área de Tecnología de Alimentos en materias vinculadas a la Ingeniería Química.	Docencia en el área de Ingeniería Química en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en los centros de adscripción.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OS2K5GHXNYWOJC5XNOHQB4M	Fecha	04/05/2023 17:23:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CRISTINA MARIANA LASANTA MELERO (SECRETARIA DEPARTAMENTO INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE ALI - DEPARTAMENTO INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OS2K5GHXNYWOJC5XNOHQB4M">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OS2K5GHXNYWOJC5XNOHQB4M</a>	Página	1/2



2.2	Otra docencia en centros universitarios	Otra docencia en materias con contenidos propios del área de Ingeniería Química, o docencia en el área de Tecnología de Alimentos en materias vinculadas a la Ingeniería Química.	Docencia en materias con contenidos propios de área de Ingeniería Química, equiparables a los que se imparten en los centros de adscripción.
-----	---	---	--

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	Libros cuyo contenido sea propio de otras áreas de ingeniería o de otras áreas científico-tecnológicas.	Libros cuyo contenido sea propio del área de la Ingeniería Química.
3.2	Artículo en revistas	Artículos en revistas indexadas en JCR cuyo contenido sea propio de otras áreas de ingeniería o de otras áreas científico-tecnológicas	Artículos en revistas indexadas en JCR cuyo contenido sea propio del área de Ingeniería Química.
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	Capítulos de libros cuyo contenido sea propio de otras áreas de ingeniería o de otras áreas científico-tecnológicas.	Capítulos de libros cuyo contenido sea propio del área de Ingeniería Química.

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	Experiencia profesional desarrollando funciones propias de las competencias profesionales del Ingeniero Químico, aunque no sean de interés para el área de Ingeniería Química.	Experiencia profesional desarrollando funciones propias de las competencias profesionales del Ingeniero Químico, y de interés para el área de Ingeniería Química o experiencia por contratos Universidad-Empresa del área de Ingeniería Química
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	Contratos predoctorales FPI, FPU u homologados, en temas de investigación de otras áreas de ingeniería o de otras áreas científico-tecnológicas.	Contratos predoctorales FPI, FPU u homologados, en temas de investigación del área de Ingeniería Química.


#### MOTIVACIÓN:

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha 4 de mayo de 2023

Fdo. D./Dña.: Cristina Lasanta Melero

Secretaría del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OS2K5GHXNYWOJC5XNOHQB4M	Fecha	04/05/2023 17:23:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CRISTINA MARIANA LASANTA MELERO (SECRETARIA DEPARTAMENTO INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE ALI - DEPARTAMENTO INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OS2K5GHXNYWOJC5XNOHQB4M">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OS2K5GHXNYWOJC5XNOHQB4M</a>	Página	2/2



**DOÑA CRISTINA LASANTA MELERO, SECRETARIA DEL DPTO. INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS.**

CERTIFICA:

Que en el punto 4 del orden del día de la Sesión Ordinaria del Consejo del Dpto. de Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos, celebrado el 4 de mayo de 2023, se aprueban los Criterios de Afinidad para la convocatoria de Bolsas de PSI para el curso 2023-2024, para el área de Ingeniería Química, y que en el punto 7 del orden del día de la misma Sesión, se aprueban los Criterios de Aplicación del Bloque V para la misma convocatoria y área.


Asimismo, se aprueba que la puntuación mínima obtenida al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo a partir de la cual los candidatos del listado definitivo formarán parte de la bolsa de dicha área, sea de 10 puntos.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se firma y expide el presente certificado en Puerto Real a 4 de mayo de 2023.

Fdo: Cristina Lasanta Melero

Secretaria del Departamento

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OS2K5GAMIXLV5U54FJ7YWEQ	Fecha	04/05/2023 17:23:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CRISTINA MARIANA LASANTA MELERO (SECRETARIA DEPARTAMENTO INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE ALI - DEPARTAMENTO INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OS2K5GAMIXLV5U54FJ7YWEQ">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OS2K5GAMIXLV5U54FJ7YWEQ</a>	Página	1/1



**CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: "VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO" Bolsas Profesorado Sustituto Interino curso 2023-2024**

<b>DEPARTAMENTO:</b>	Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos
<b>ÁREAS:</b>	Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V, "el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo nde Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de losn cuatro bloques anteriores."

El Consejo nde Departamento, reunido el día 4 de mayo de 2023, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

DIMENSIÓN	MÉRITOS VALORABLES	PUNTUACIÓN MÁXIMA
DOCENCIA	<p>Se asignará la puntuación máxima a aquel candidato que presente un mínimo de cuatro evidencias que estén repartidas, al menos, en dos de los siguientes apartados. En caso de presentar menos evidencias, se asignarán puntos de forma proporcional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación en programas de orientación académica, acción tutorial, prácticas de empresa y movilidad.</li> <li>• Impartición de cursos universitarios no reglados.</li> <li>• Quinquenios y certificaciones/evaluaciones docentes favorables (Programas Docencia o similares).</li> </ul>	10 puntos
INVESTIGACIÓN	<p>Se asignará la puntuación máxima a aquel candidato que presente un mínimo de cuatro evidencias que estén repartidas, al menos, en dos de los siguientes apartados. En caso de presentar menos evidencias, se asignarán puntos de forma proporcional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sexenios CNEAI y "sexenios" internos de Universidades. En su defecto, periodos de 6 años con 5 artículos en primer cuartil (JCR).</li> <li>• Indicador bibliométrico <math>h \geq 5</math> (scopus).</li> <li>• Año con más de 25 citas (informe scopus).</li> <li>• Pertenencia a redes de investigación o grupos operativos.</li> <li>• Premios de investigación.</li> </ul>	6 puntos
GESTIÓN Y OTROS	<p>Se asignará la puntuación máxima a aquel candidato que presente un mínimo de cuatro evidencias que estén repartidas, al menos, en dos de los siguientes apartados. En caso de presentar menos evidencias, se asignarán puntos de forma proporcional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pertenencia a órganos, comisiones y comités académicos (Universidad, Centro o Departamento).</li> <li>• Participación en actividades de difusión y divulgación de la Ciencia o Títulos.</li> <li>• Coordinación, organización y/o participación en actividades investigadoras (workshops, congresos, jornadas y similares).</li> </ul>	4 puntos

La puntuación máxima final que podrá tener cada candidato es de 10 puntos. En caso de que algún candidato supere esta cantidad, se le asignará la puntuación máxima.

Fdo.: Dña. Cristina Lasanta Melero  
Secretaria del Dpto. de Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSOK7OF5JXH5CC54XCM2F6A	Fecha	10/05/2023 12:12:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CRISTINA MARIANA LASANTA MELERO (SECRETARIA DEPARTAMENTO INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE ALI - DEPARTAMENTO INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OSOK7OF5JXH5CC54XCM2F6A">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OSOK7OF5JXH5CC54XCM2F6A</a>	Página	1/1

